



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

N° 0020-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 13 FEB 2023

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (N° 100-01-00444)

14 FEB 2023

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

VISTO:

El informe N° 031-2023-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, de fecha 10 de febrero del 2023, mediante el cual el Director (e) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, solicita se apruebe mediante Resolución Directoral el Plan Operativo Institucional (POI) Modificado al IV Trimestre 2022, Versión 2 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como "Programa";

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en el numeral 1 del artículo 4°, señala: "(...) Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, por Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como Órgano Rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, ante ello mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN, se aprueba la Guía de Planeamiento Institucional el cual contempla la elaboración y aprobación del POI;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 004-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 10 de enero del 2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional ajustado al Presupuesto Institucional de apertura 2022 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca;

Que, en esa línea, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional; el cual ha sido modificado por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-

Av. La Torre N° 399 – Puno.

Teléfono (051) 208440

www.pelt.gob.pe

www.minagri.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CORPORACIÓN VITALIDAD (P.V. 100-007-07444)

Resolución Directoral

Nº 0020-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 13 FEB 2023

14 FEB 2023

M.Sc. Noellio Aguirre Cernadez
FEDATARIO

2019/CEPLAN/PCD, mediante el cual se modifica el numeral 6.2. de la Guía para el Planeamiento. Dicho instrumento de gestión tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional. En tal sentido, los literal a) y b) del numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala como causales de modificación del POI durante su ejecución la presentación de cambios en la programación de metas física de las Actividades Operativas e Inversiones que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; así como la incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI de las entidades;

Que, el Plan Operativo Institucional 2022 de la UE 017 PEBLT, a través de la ejecución de las Actividades Operativas e Inversiones, busca contribuir a generar cambios/logros en 05 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2027. Modificado, para tal efecto implementará 06 acciones Estratégicas Institucionales (AEI), que constituyen los bienes y servicios que la entidad brindará a los productores agropecuarios del ámbito de intervención del PEBLT;

Que, durante el IV trimestre del 2022 (Octubre – Diciembre), se ha registrado modificaciones presupuestales que han implicado una asignación de S/. 28'850,263.00 en donde se presenta una reducción de -24.90% respecto al PIM I Semestre Versión 01 y respecto al PIA registra un incremento de 13.58%, tal como se detalla a continuación:

- Durante el mes de **Octubre**, a nivel del Pliego 013 MIDAGRI se ha aprobado modificaciones presupuestal en el nivel funcional programático, correspondiendo a la UE 017 la anulación de recursos asignados al proyecto de inversión 2434687. *"Mejoramiento de la transferencia tecnológica del ganado vacuno en la cuenca baja Coata, Puno"* por un monto de S/ 1'780,000.00 Soles, fueron puestos a disposición del pliego como saldo no ejecutable al 31 de diciembre 2022 por la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del PEBLT. Con la referida modificación presupuestaria el PIM de la UE 017 al mes de octubre es de S/ 35'956,568.00 Soles, que representa una disminución del -4.72% en relación al PIM del III Trimestre (S/ 37'736,568.00 Soles), en tanto que aun constituye un incremento del representa 41.56% en relación al PIA 2022 de la UE 017 PEBLT.
- En el mes de **Noviembre**, a nivel del Pliego 013 MIDAGRI, se autoriza transferencia de recursos que no serán comprometidos ni devengados al 31 de diciembre al Fondo de Contingencia del MEF, correspondiendo a la UE 017 S/ 3'400,312 Soles, correspondientes a los proyectos de inversión. **a)** 2453031. *Recuperación cuenca Río Grande afectada por Contaminación Minera* S/ 2'700,312.00 Soles; y, **b)** 2410781. *Mejoramiento sistema de riego Jila San Jerónimo* S/ 700,000.00 Soles. Internamente en la Unidad Ejecutora 017 017 PEBLT se ha efectuado transferencia por S/ 30,000.00 Soles de la Meta 07 Dirección Técnica, Supervisión y Administración a la Meta 009 Manejo Integrado de Microcuencas para el pago de planillas de personal obrero de los Vivero Forestales de Potojani y de Moho.

Con Oficio Nº 1001-2022-PEAH, se aprueba créditos presupuestales y anulaciones entre Proyectos de inversión en el marco de la reprogramación del gasto, se aprueba la Nota 00029 efectuando se un crédito de mayores recursos para el pago de valorización de reajuste del Proyecto 2223318 por un monto de S/ 1'085,590.00 soles. R.M. Nº 0511-





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTÉNTICA (Art. 138 Ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 0020-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 13 FEB 2023

14 FEB 2023

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

2022-MIDAGRI, del (28/11/2022) aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo Nº264-2022-EF, a favor de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía Finanzas con cargo a los recursos de presupuesto del MIDAGRI por un monto total de S/ 3'400,312, se ha dispuesto transferir S/ 700,000 del Proyecto CUI 2410781 Mejoramiento del Sistema de Riego Jila San Gerónimo y S/ 2,700,312 del Proyecto CUI 2453031 Recuperación de la Cuenca Baja del Rio Grande, afectada por la contaminación minera del distrito de Ananea.

- En el mes de **Diciembre**, a nivel del pliego 013 MIDAGRI, se autoriza RSG Nº 0174-2022-MIDAGRI-SG, autoriza modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del MIDAGRI, a favor de la UE 0017 por S/ 162,083, a fin de financiar a 02 proyectos productivos CUI 2475038 por S/ 57,867 y CUI 2498893 S/ 104,216 soles.

Que, se verifica que el mencionado documento programático denominado Plan Operativo Institucional (POI) Modificado al IV Trimestre 2022, Versión 2 de la UE 017 PEBLT, fue elaborado por la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, por ser el Órgano de Asesoramiento, encargado de la conducción, formulación y revisión de los instrumentos de gestión del PEBLT, en concordancia con el Manual de Operaciones de la Entidad; en tal sentido, la modificación del Plan Operativo Institucional permitirá reflejar las actividades y recursos presupuestarios necesarios para la ejecución y cumplimiento de las mismas, con una visión integrada de la planificación y del presupuesto, por lo que corresponde su aprobación;

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0260-2022-MIDAGRI, publicado el 20 de junio del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Modificado al IV Trimestre 2022, Versión 2 de la UE 017: Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cual está conformado por un (01) ejemplar, debidamente visado, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a las Direcciones de Línea, Órganos de Asesoramiento y Órganos de Apoyo, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en cumplimiento con lo regulado por la Directiva Sectorial Nº 002-2017-MINAGRI-DM "Directiva para la Formulación, aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional POI del Ministerio de Agricultura y Riego.

Av. La Torre Nº 399 – Puno.

Teléfono (051) 208440

www.peblt.gob.pe

www.minagri.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (M.L. 103 Ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 0020-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 13 FEB 2023

14 FEB 2023

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a los Órganos de Línea, Órganos de Apoyo, Asesoramiento y demás oficinas que conforman el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para los fines que la Ley regula.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Arq. Hugo Luis Zea Giraldo
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP. 2958



CUT: 1807-2022-PEBLT

